

Recibo, de D.ⁿ Adrian de Mera como Diputa
do de la Junta de herederos corecheros de Sal de la
Villa de Salinas de Arana, mil trescientos y vein
te p.^{as} de v.^{as}, y con ellos deja pagados los leditos
hasta el dia veinte y siete de Noviembre del año
de mil ochocientos cincuenta y uno; y para su
seguenda le doy este que firmo en tho Arana
a primeros de Febrero de 1852.

Año de 1851
Son 1320 p.^{as}
enfada Año

